



**JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LP-INE-JLEMX-01-2023**

**SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**DIFERIMIENTO DE FALLO**

**16 DE FEBRERO DE 2023**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL DIFERIMIENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL DIFERIMIENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-01-2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

## ACTA

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas** del día **16 de febrero de 2023**, y de conformidad con lo señalado en el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, el **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, facultado para presidir los distintos actos del procedimiento, informa a los licitantes participantes que con fundamento en el artículo 42 fracción III del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, en lo sucesivo el **“Reglamento”** y a petición del área técnica-requirente, la fecha programada para dar a conocer el fallo **se difiere**, para llevarse a cabo el día **23 de febrero de 2023**, notificándose mediante correo electrónico y a través del Sistema Electrónico CompralNE. -----

Finalmente, para dejar constancia se levanta el acta correspondiente y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del citado **“Reglamento”**, queda a disposición y para su consulta en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico CompralNE en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y adicionalmente, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, sita en calle Tejocotes 164, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

### Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa
<b>C.P. Andrés Arroyo Delgado</b>  El presente documento está firmado electrónicamente por el <b>C.P. Andrés Arroyo Delgado</b> , Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	<b>Coordinación Administrativa</b>

----- **FIN DEL ACTA** -----

